



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001700
 FOLIO TRÁMITE: 700,852

FECHA EXPEDICIÓN: 15-octubre-2022

NOMBRE: GOMEZ AGUIRRE DANIEL
 UBICACIÓN: RAMON MARTINEZ
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
 CALLE CRUCE 1: JESUS RAMIREZ
 CALLE CRUCE 2: RAMON MARTINEZ
 CIRO: VARIOS ELOTE COCIDO Y ASADO
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 87
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: TEMP. INTERIOR:

 DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: \$0.00

LUNES	SI	DE	09:00:41 a	A:	10:00:41 p	VIERNES	SI	DE	09:00:41 a	A:	10:00:41 p
MARTES	SI	DE	09:00:41 a	A:	10:00:41 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	09:00:41 a	A:	10:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:41 a	A:	10:00:41 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P.T. - *Andrea Camarena* *D.F.*
 AUTORIZO LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS, GOMEZ AGUIRRE DANIEL

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ACEPTO *D.F.*

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interves moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas procedentes de contenedores y recipientes
- El tránsito, vial y peatonal del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

En incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.
Agradecida.